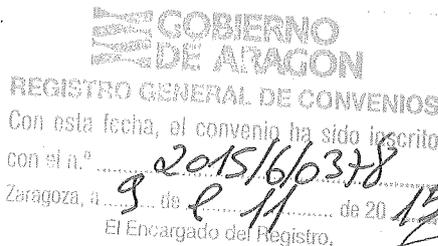


2015/6/0378



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE POLÍTICA TERRITORIAL EN 2015

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015

REUNIDOS

El Gobierno de Aragón, representado por el Excmo. Sr. D. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero de Presidencia, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 27 de octubre de 2015.

El Ayuntamiento de Teruel, representado por D. Manuel Blasco Marqués, Alcalde-Presidente de dicha Corporación, en virtud del decreto de alcaldía de 29 de octubre de 2015.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Que, con fecha 19 de febrero de 2015, se suscribió el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial en 2015.

Que con posterioridad a la firma del citado convenio el Ayuntamiento de Teruel ha solicitado la modificación del Anexo de actuaciones debido a la modificación del proyecto y a la baja producida en la adjudicación de las obras.

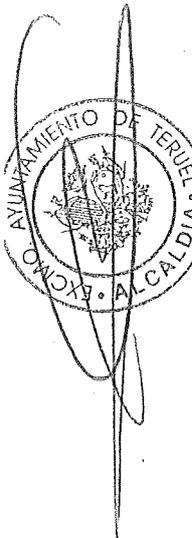
Por cuanto antecede formalizan la presente adenda al Convenio de Colaboración, modificando el Anexo de actuaciones para 2015 en los términos señalados en los párrafos precedentes, con arreglo a la siguiente:

CLÁUSULA

Cláusula primera y única. Modificación del Anexo de actuaciones para 2015

Se modifica el Anexo de actuaciones del convenio que queda sustituido por el que sigue:

| ANEXO ACTUACIONES A INCLUIR EN EL CONVENIO DE 2015 | | |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| | PRESUPUESTO ACTUACIÓN | APORTACIÓN D.G.A. |
| Asfaltado de las siguientes calles de Teruel - Tramo Crtra. Castralvo. - C/ Los Sauces - Cuesta Carrajete - Crta. San Julián. - C/ Mesón de Játiva - C/ Los Monotes - Callejón Plaza Mansuetos - Plaza y Calle Santa Teresa - C/ Río Jiloca - Los Molinos - San León - Ronda Dámaso Torán - C/ Miguel Artigas - C/ Barcelona - C/ La Alforja - C/ Brasil (solo se prevén bacheos) - C/ Agustina de Aragón (solo se prevén bacheos) - Crta. Fuente Cerrada (solo se prevén bacheos) | 279.900,00 | 279.900,00 |
| Acometida de agua potable y saneamiento para parque La Fuenfresca (zona de perros) | 1.516,25 | 1.516,25 |
| Arbolado y goteo para parque La Fuenfresca (zona de perros) | 1.095,05 | 1.095,05 |
| Trabajos a realizar y mejoras en parque La Fuenfresca. Excavación y movimiento de tierras para vallado (zona de perros) | 1.379,00 | 1.379,00 |
| Suministro valla y puerta en parque La Fuenfresca (zona de perros) | 2.192,28 | 2.192,28 |
| Colocación de valla y puerta en parque La Fuenfresca | 2.662,00 | 2.662,00 |
| Suministro e instalación de suelo continuo en varias áreas del parque La Glorieta | 9.989,76 | 9.989,76 |
| Suministro de dos papeleras | 1.173,70 | 1.173,70 |
| TOTAL | 299.908,04 | 299.908,04 |



Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón



Vicente Guillén Izquierdo
Consejero de Presidencia

Por el Ayuntamiento de Teruel



Manuel Blasco Marqués
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teruel

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la adenda al texto del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel, para la ejecución de actuaciones incluidas en el Programa de Política Territorial en 2015, que en su cláusula primera y única modifica el anexo de actuaciones, siendo el importe de la aportación del Gobierno de Aragón inferior al importe máximo del Convenio. Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia para la firma de la presente Adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo. Tercero.- La presente Adenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiocho de octubre de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

